



NOTARIA
TERCERA

00001.

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE. (3420)

AUMENTO DE CAPITAL

y

REFORMA DE ESTATUTOS

otorga:

**INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA
VISTOTAL CIA. LTDA.**

Capital Anterior: US\$. 14.040,00

Aumento de Capital: US\$. 31.488,00

Capital Actual: US\$. 45.528,00

PSS

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintidós (22) de
junio del dos mil seis ante mí ante mí **Doctor GERMAN FLOR
CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE**, por licencia de su

1 Titular **Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO**, de conformidad con
2 la acción de personal número setecientos cincuenta y uno guión DP
3 guión-DDP de veintinueve de mayo del dos mil seis, expedida por el
4 Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo del CONSEJO
5 NACIONAL DE LA JUDICATURA, comparece por sus propios y
6 personales derechos el Ingeniero **ÁLVARO ESTEBAN BURBANO DE**
7 **LARA LEDESMA** en su calidad de Gerente General y representante
8 legal de la compañía **INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA**
9 **VISTOTAL COMPAÑÍA LIMITADA** conforme se desprende del
10 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento
11 habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de
12 nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de
13 Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe,
14 por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad cuyas
15 copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido que fue,
16 por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a
17 celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a
18 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase extender
20 una en la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL y**
21 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
22 **INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA VISTOTAL**
23 **COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas:
24 **PRIMERA: Compareciente.**- Ingeniero **ÁLVARO ESTEBAN**
25 **BURBANO DE LARA LEDESMA** en su calidad de Gerente General y
26 representante legal de la compañía **INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA**
27 **VISTOTAL COMPAÑÍA LIMITADA** conforme se desprende del
28 nombramiento debidamente inscrito que se agrega



NOTARIA
TERCERA

00002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA VISTOTAL COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó por escritura pública se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto tres mil ciento ochenta y tres, inscripción número tres mil ciento cincuenta y cinco, tomo ciento veintiséis. **b) Mediante escritura otorgada ante el Notario Público Trigésimo Séptimo de Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, aumentó su capital y reformó sus estatutos, resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto ochocientos cuarenta, inscripción número mil cuarenta y seis, del tomo ciento treinta; y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA VISTOTAL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el catorce de junio del dos mil seis resolvió aumentar su capital social y reformar sus estatutos en los términos establecidos en el acta que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: Aumento de Capital.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la**

1 compañía **INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA VISTOTAL**
2 **COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión celebrada el catorce de junio
3 del dos mil seis, resolvió aumentar su capital en la forma que consta
4 en la mencionada acta.- **CUARTA: Reforma de los Estatutos**
5 **Sociales**.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la
6 compañía **INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA VISTOTAL COMPAÑÍA**
7 **LIMITADA**, llevada a cabo el día catorce de junio del dos mil seis,
8 como consecuencia del aumento de capital antes citado resolvió
9 **REFORMAR SUS ESTATUTOS** en la parte pertinente al aumento, en
10 los términos establecidos en el Acta que se incorpora a la presente
11 escritura como habilitante.- **QUINTA: Juramento**.- El Ingeniero
12 **ÁLVARO ESTEBAN BURBANO DE LARA LEDESMA** en su calidad
13 de Gerente General y representante legal de la compañía **INSTITUTO**
14 **DE OFTALMOLOGÍA VISTOTAL COMPAÑÍA LIMITADA**,
15 **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que su representada
16 actualmente no tiene contratos el Estado Ecuatoriano y que el
17 capital social de la compañía está correctamente integrado, de
18 conformidad con el cuadro de integración de capital que se
19 encuentra en el Acta de Junta General Extraordinaria del catorce de
20 junio del dos mil seis que resuelve el Aumento de Capital y Reforma
21 de Estatutos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente
23 escritura. (Firmada) Doctora Jéssica Aguayo Cortés, matrícula
24 profesional número ocho mil novecientos siete del Colegio de
25 Abogados de Pichincha.-**"HASTA AQUÍ LA MINUTA"**. Para la
26 celebración de la presente se observaron todos los preceptos
27 legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente
28 por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y

00003



NOTARIA
TERCERA

para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11

[Handwritten signature]
.....

Álvaro Esteban Burbano de Lara Ledesma

C.C. 170700864-3

GERENTE GENERAL

INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA VISTOTAL CIA. LTDA.



[Handwritten signature]
DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE

Quito, 7 de marzo del 2005

Ingeniero
ÁLVARO ESTEBAN BURBANO DE LARA LEDESMA
Presidente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA VISTOTAL CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró **GERENTE GENERAL** de la compañía, en reemplazo del Ingeniero Cristian Estheban Gudiño Viteri, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, la ejercerá Usted.

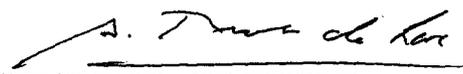
INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA VISTOTAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 1 de septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de octubre de 1995, señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente General.

Este nombramiento deja sin efecto cualquier otro anteriormente inscrito.

Atentamente,

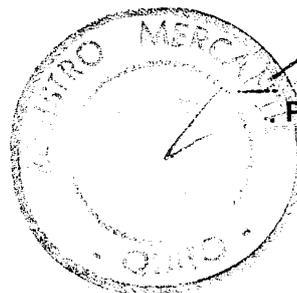

.....
Dr. Luis Miguel Sánchez Cobo
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.


.....
ÁLVARO ESTEBAN BURBANO DE LARA LEDESMA
C.C. 170700864-3
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2324 del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 3.0 MAR 2005

REGISTRO MERCANTIL




RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

00004



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 01 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 28 JUN 2006.

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

~~ESPACIO
BLANCO~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES REGIONALES 17/Oct/2004

CEDULA DE CIUDADANIA
 BURBANO DE LARA LEDESMA ALVARO ESTEBAN
 EICHINCHA/QUITO/SANTA CRUCEA
 08 NOVIEMBRE 1978
 002 6043 0334
 EICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ



EQUATORIANA ***** E23034422

CASADO MARIA N DEL ROSA SANDOVAL
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GUSTAVO RAMIRO BURBANO DE LARA
 YMA ALIANA LEDESMA
 QUITO 07/07/2003
 0702/2013

EN 0690565



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES REGIONALES 17/Oct/2004

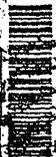
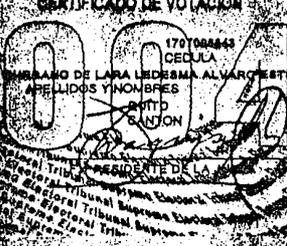
CERTIFICADO DE VOTACION

170708443
 CEDULA

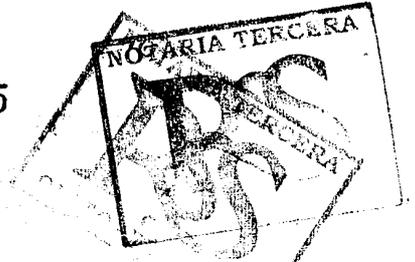
BURBANO DE LARA LEDESMA ALVARO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

LA FLORES

170708443

00005



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 204 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 22 JUN 2006

[Handwritten Signature]
DR. GERMAN FLORES CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Canton Quito

~~ESPACIO
BLANCO~~

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO DE
OFTALMOLOGÍA VISTOTAL CIA. LTDA.**

← Celebrada el 14 de junio del 2006

En el inmueble ubicado en la Av. de los Shyris 3941 y Río Coca, Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h00, del día miércoles 14 de junio del 2006, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, de la compañía **INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA VISTOTAL CIA. LTDA.**

Preside la sesión el Dr. Luis Miguel Sánchez Cobo, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Ing. Álvaro Burbano de Lara, Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que por medio de secretaria se elabore la lista de los socios concurrentes a esta Junta con la finalidad de verificar el quórum. La Secretaría procede a elaborar la lista de asistencia y comparado con el libro de participaciones y socios da el siguiente resultado:

FERNANDO ISMAEL EGÜEZ PONCE, por sus propios derechos, titular de 117.000 participaciones de ¢ 4 cada una.

LUIS MIGUEL SÁNCHEZ COBO, por sus propios derechos, titular de 117.000 participaciones de ¢ 4 cada una.

HUGO PATRICIO SANCHO CANELOS, por sus propios derechos, titular de 117.000 participaciones de ¢ 4 cada una.

Asisten a la reunión en total el 100% del capital social de la compañía, es decir \$ 14.040,00, por lo que los socios deciden constituirse en Junta Universal.

El Presidente declara instalada la sesión solicitando que se de lectura al orden del día: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Toma la palabra el Ing. Álvaro Burbano de Lara, Gerente General de la compañía y señala que en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Ordinaria correspondiente a los resultados del ejercicio económico del año

00006



2005, se reinviertan las utilidades y; por tanto, se incremente el capital social a fin de que éste ascienda a \$ 45.528,00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS). Para efecto de dicho incremento se podrán tomar los valores constantes en las cuentas:

<u>UTILIDADES 2005</u>	\$ 25.866,06
<u>UTILIDADES ACUMULADAS</u>	\$ 4.879,51
<u>RESERVA LEGAL</u>	\$ 742,43

Luego de las deliberaciones los socios por unanimidad aprueban el aumento de capital. Los socios declaran que el capital estará integrado conforme al cuadro siguiente y expresamente renuncian a sus derechos preferentes y de atribución, además de negociar internamente su número de participaciones.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES ACUMULADAS Y 2005	RESERVA LEGAL	TOTAL CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES
Fernando Ismael Egúez Ponce	\$ 4.680,00	\$ 10.496,00	\$ 10.248,53	\$ 247,47	\$ 15.176,00	15.176
Luis Miguel Sánchez Cobo	\$ 4.680,00	\$ 10.496,00	\$ 10.248,52	\$ 247,48	\$ 15.176,00	15.176
Hugo Patricio Sancho Canelos	\$ 4.680,00	\$ 10.496,00	\$ 10.248,52	\$ 247,48	\$ 15.176,00	15.176
TOTAL	\$ 14.040,00	\$ 31.488,00	\$ 30.745,57	\$ 742,43	\$ 45.528,00	45.528

Consecuentemente con el aumento de capital, se reforman los estatutos sociales en lo pertinente al capital, el mismo que dirá:

“ARTÍCULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS (\$ 45.528,00), dividido en CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES de UN DE DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) cada una.”

Se autoriza al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura pública ejecutando todo lo resuelto en la presente Acta.

Cumplido el orden del día, y siendo las 11H00, la Presidencia declara terminada la reunión. Se concede un receso de 20 minutos, para extender el acta respectiva.

Se reinstala la junta y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y habiendo sido aprobada sin modificaciones, es debidamente firmada al pie de la misma.

PRESIDENTE - SOCIO

SECRETARIO

[Signature]
Dr. Luis Miguel Sánchez Cobo

[Signature]
Ing. Alvaro Burbano de Lara

SOCIO

SOCIO

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Fernando Ismael Egúez Ponce	Hugo Patricio Sancho Canelos

AVENIDA DE CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DOLÁRES AMERICANOS...
 Y DOS MIL PARTICIONES DE CUATRO PERAVO...
 DÓLAR AMERICANO (4) cada una

00007

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, OTORGA: INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA VISTOTAL CIA
LTD. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL SEIS.



[Firma manuscrita]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE



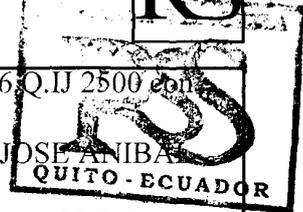


NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 06 Q.IJ 2500 con

fecha diecisiete de julio del dos mil seis expedida por el DOCTOR JOSE ANIBA
CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Tome nota al margen de la escritura
matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGA:
INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA VISTOTAL CIA LTDA . celebrada el
veintidós de junio del dos mil seis ante el Doctor Germán Flor Cisneros Notario
Tercero Suplente cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , de la
aprobación de la escritura referida. Quito, a diecinueve de julio del dos mil seis.



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00009

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-



Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de:

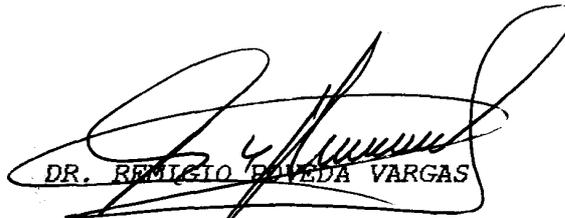
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA

NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

VISTOTAL CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario, el uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. GERMAN FLOR CISNEROS (Suplente), el veintidós de junio del dos mil seis; de su Aprobación mediante Resolución No.06.Q.IJ.2500, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diecisiete de julio del dos mil seis.- Quito, a veinticinco de julio del dos mil seis.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150
Dr. Remigio Poveda Vargas



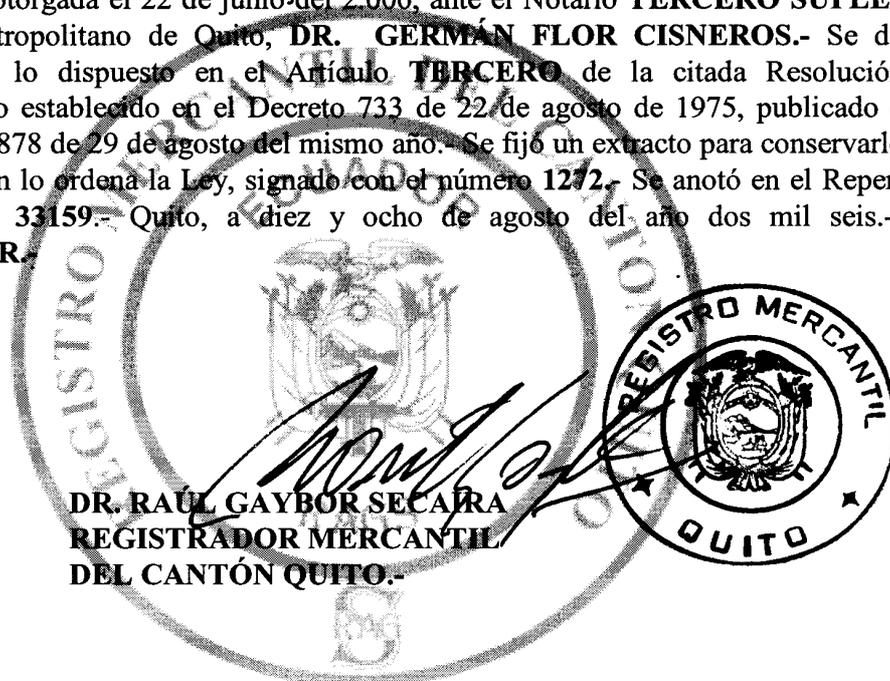


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 17 de julio del 2.006, bajo el número 2169 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3155 del Registro Mercantil de veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4525 vta., Tomo 126.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " *INSTITUTO DE OFTALMOLOGÍA VISTOTAL CIA. LTDA.* ", otorgada el 22 de junio del 2.006, ante el Notario TERCERO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GERMÁN FLOR CISNEROS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1272.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33159.- Quito, a diez y ocho de agosto del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-